

**ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**Expediente:** 2025-75843

**Tipo:** Servicios

**Procedimiento:** Abierto

**TÍTULO:** SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 25 de septiembre de 2025, se reúnen, para el examen de la documentación general del sobre n.º 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 17 de septiembre de 2025, que a continuación se relacionan:

**PRESIDENCIA:**

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

**VOCALES:**

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.

Israel Navarro Vázquez. Representante de la Intervención de la Consejería.

Manuel Márquez Pigner, Jefe del Servicio de Planificación y Explotación del Transporte. Dirección General de Movilidad y Transportes.

**SECRETARÍA:**


Fuensanta Enríquez Muñoz. Asesora Técnica Jurídica Adjunta. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de la aplicación SIREC, constatándose por el aplicativo de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que dentro del plazo establecido en la presente licitación se han presentado las siguientes **empresas licitadoras**:

- FCC CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS SL
- UTE AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL AVANZA TREN SA
- UTE EMPRESA RUIZ SA BARRAQUEIRO, SGPS, SA
- UTE NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU ALSA FERROCARRIL SAU NATIONAL EXPRESS RAIL, GmbH

Seguidamente se procede al examen del sobre electrónico n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), resultando que presenta **deficiencias subsanables**:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ	26/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5359VKYGD3UHHQ5FYAY76BY4	PÁG. 1/2	

## FCC CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS SL

Se aportan dos DEUC, uno de FCC CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS SLU y otro de VIALIA SOCIEDAD GESTORA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS SLU, declarando ambas empresas en sus respectivos DEUC que “Sí” a la pregunta *¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?*. Por otro lado, la entidad FCC CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS SLU también contesta en sentido afirmativo a la pregunta *¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?*”.

La entidad FCC CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS SLU deberá aclarar si se apoya en la capacidad de VIALIA SOCIEDAD GESTORA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS SLU, o por el contrario participará en UTE junto con ella.

De estar en el primer supuesto, ambas empresas deberán corregir su respectivo DEUC, declarando que “No” a la pregunta *¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?*”.

Por el contrario, si participan en UTE, deberán aportar el “ANEXO IV : DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL” suscrito por ambas, y la empresa VIALIA SOCIEDAD GESTORA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS SLU el “ANEXO II - B : DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA (DRU)”.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de **subsanación** de los defectos observados de **3 días naturales**, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.


Asimismo, la Mesa de Contratación hace constar que no constan declaraciones de pertenencia a grupo presentadas por los licitadores a las que le sea de aplicación lo previsto en el artículo 86 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por hallarse en los supuestos de los artículos 42.1 y 2 del Código de Comercio.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Mesa  
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa  
Fdo.: Fuensanta Enríquez Muñoz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ	26/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5359VKYGD3UHHQ5FYAY76BY4	PÁG. 2/2	